



El ABC de las notas de crédito del SRI

La devolución de impuestos es un proceso común en el mercado local. Todo impuesto debidamente pagado, indebidamente pagado o pagado en exceso es sujeto de devolución a través de un reclamo o solicitud.



Resumen del Proceso de Devolución de Impuestos



Etapa 1: Validar Derecho a Devolución

La primera etapa consiste en determinar si tienes derecho a solicitar la devolución de impuestos. Esto implica revisar tu situación fiscal y validar si cumples con los requisitos para acceder a este proceso.

¿Tengo derecho a solicitar una devolución?

Todo impuesto indebidamente pagado o pagado en exceso es sujeto de devolución a través de un reclamo.

En ocasiones los impuestos debidamente pagados son sujetos a devolución a través de una solicitud.



Etapa 2: Motivos para la Devolución

Existen 3 motivos por los que puedes solicitar la devolución de impuestos. Es importante identificar el motivo específico para poder sustentar tu solicitud correctamente.

Lo debidamente pagado

Aplicación a un beneficio o incentivo tributario

Lo indebidamente pagado

No había obligación al pago de un impuesto o el impuesto tiene una exención.

Lo pagado en exceso

Obligado al pago de un impuesto; pero satisface dicho pago en demasía.

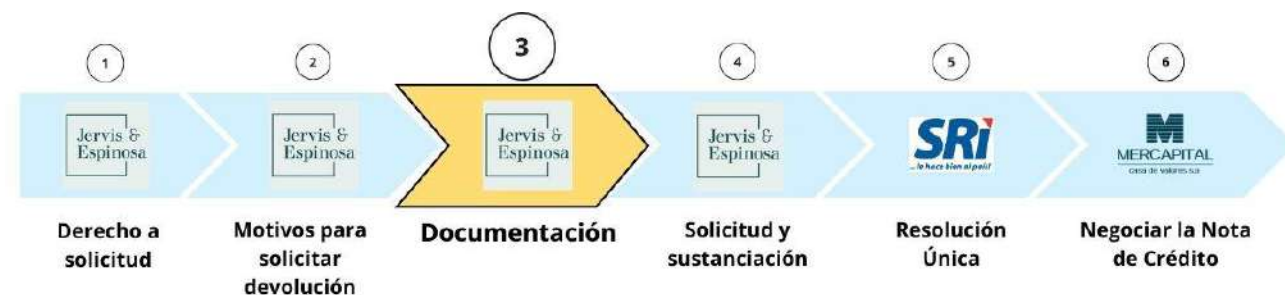


Etapa 3: Preparar Documentación

La tercera etapa consiste en preparar la documentación necesaria para sustentar tu solicitud de devolución. Cada solicitud debe estar respaldada por comprobantes de venta válidos y, en algunos casos, otros documentos de acompañamiento.

IVA en Proyectos Inmobiliarios (Ejemplo)

- Documento de registro del proyecto inmobiliario ante el MIDUVI.
- Copia del título habilitante para la construcción, otorgado por el GAD Municipal.
- Reporte de prevalidación de los comprobantes de venta.
- Listado en el formato publicado en el portal web del SRI, con los comprobantes de venta que soportan el valor total del IVA declarado por concepto de importación de bienes y demanda de servicios para la construcción de proyecto inmobiliario.



Jervis &
Espinosa

M | MERCAPITAL
casa de valores s.a

Etapa 4: Presentar la Solicitud

Una vez que tengas toda la documentación preparada, debes presentar la solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas (SRI). El SRI te puede solicitar información adicional para sustentar tu solicitud.

4.1. Presentación

La solicitud debe ser presentada conforme lo requiere el Servicio de Rentas Internas.

4.2. Sustanciación

El Servicio de Rentas Internas, dependiendo del tipo de impuesto cuya devolución se solicite, habitualmente pide información adicional a las compañías para sustentar la devolución.



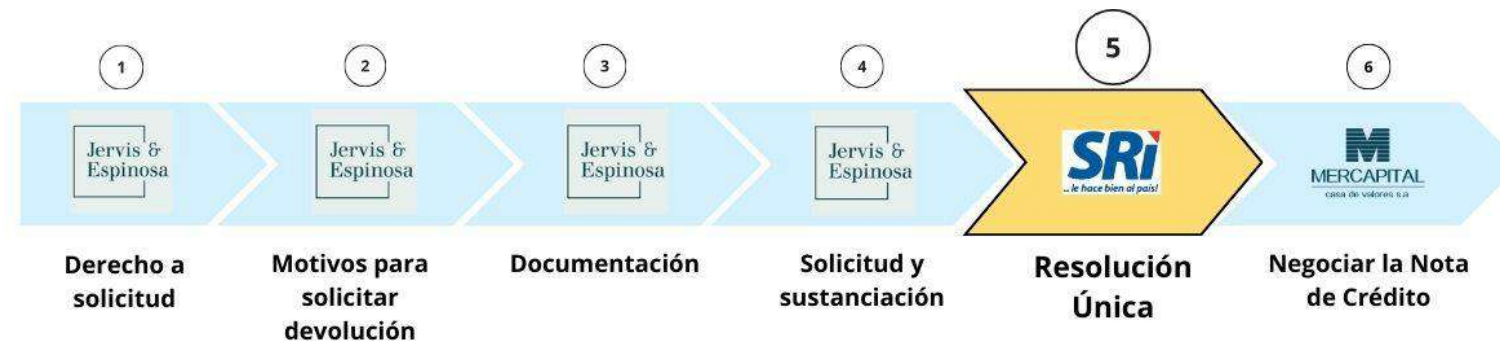
Etapa 5a: Resolución del SRI

Resolución

Después de 90 o 120 días el SRI (dependiendo del impuesto cuya devolución se solicita) emitirá su resolución mediante la cual dispone la devolución del valor a través de una nota de crédito o el reintegro del dinero.

Reembolso - opciones:

- 5.1. Transferencia a la cuenta del contribuyente, misma que puede tomar varios meses en su acreditación.
- 5.2. Emisión de una **Nota de Crédito**, misma que se verá reflejada en un plazo de hasta 10 días máximo en el estado de cuenta del SRI del contribuyente.



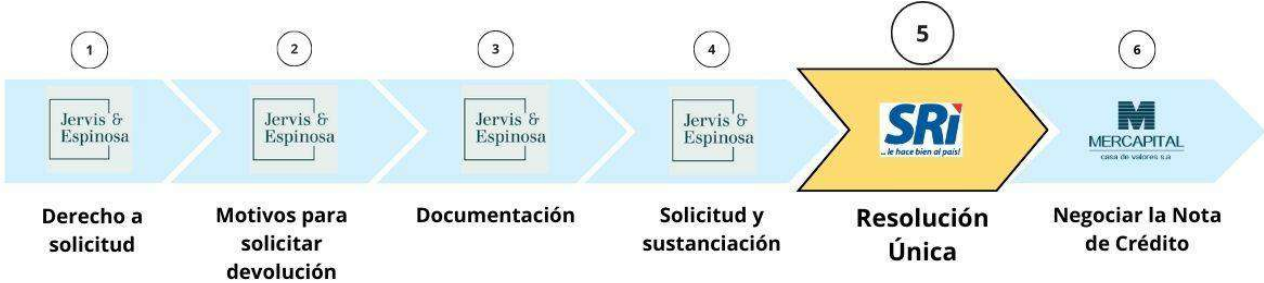
Jervis &
Espinosa

M MERCAPITAL
casa de valores s.a

Etapa 5b: Tipos de Notas de Crédito

Existen dos tipos de Notas de Crédito, cada una con sus características y usos específicos.

Notas de Crédito Regulares	Notas de Crédito ISD
Se puede utilizar para el pago de impuestos que administra el SRI (excepto impuestos de matriculación vehicular) y la SENAE.	Este título valor puede ser utilizado únicamente para el pago del Impuesto a la Renta (o su anticipo – restricciones normativas), total o parcialmente (artículo 6 de la resolución NAC-DGERCGC13-00865).



Etapa 6a: Negociación de la Nota de Crédito

Si la resolución del SRI es favorable, se emitirá una Nota de Crédito. Esta Nota de Crédito se puede negociar en el mercado de valores para obtener liquidez inmediata.



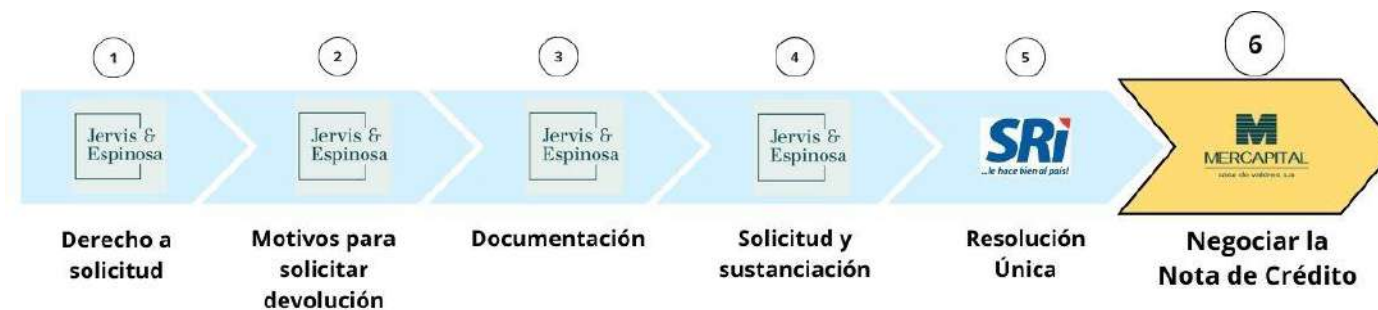
Liquidez Inmediata

La negociación de la Nota de Crédito te permite obtener liquidez inmediata, sin tener que esperar el tiempo de acreditación de la transferencia bancaria.



Negociación

La negociación se realiza en un plazo de 24 horas, lo que te permite acceder a tu dinero rápidamente.

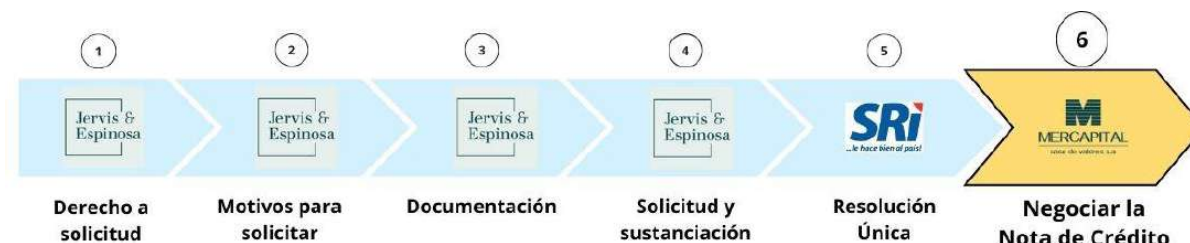
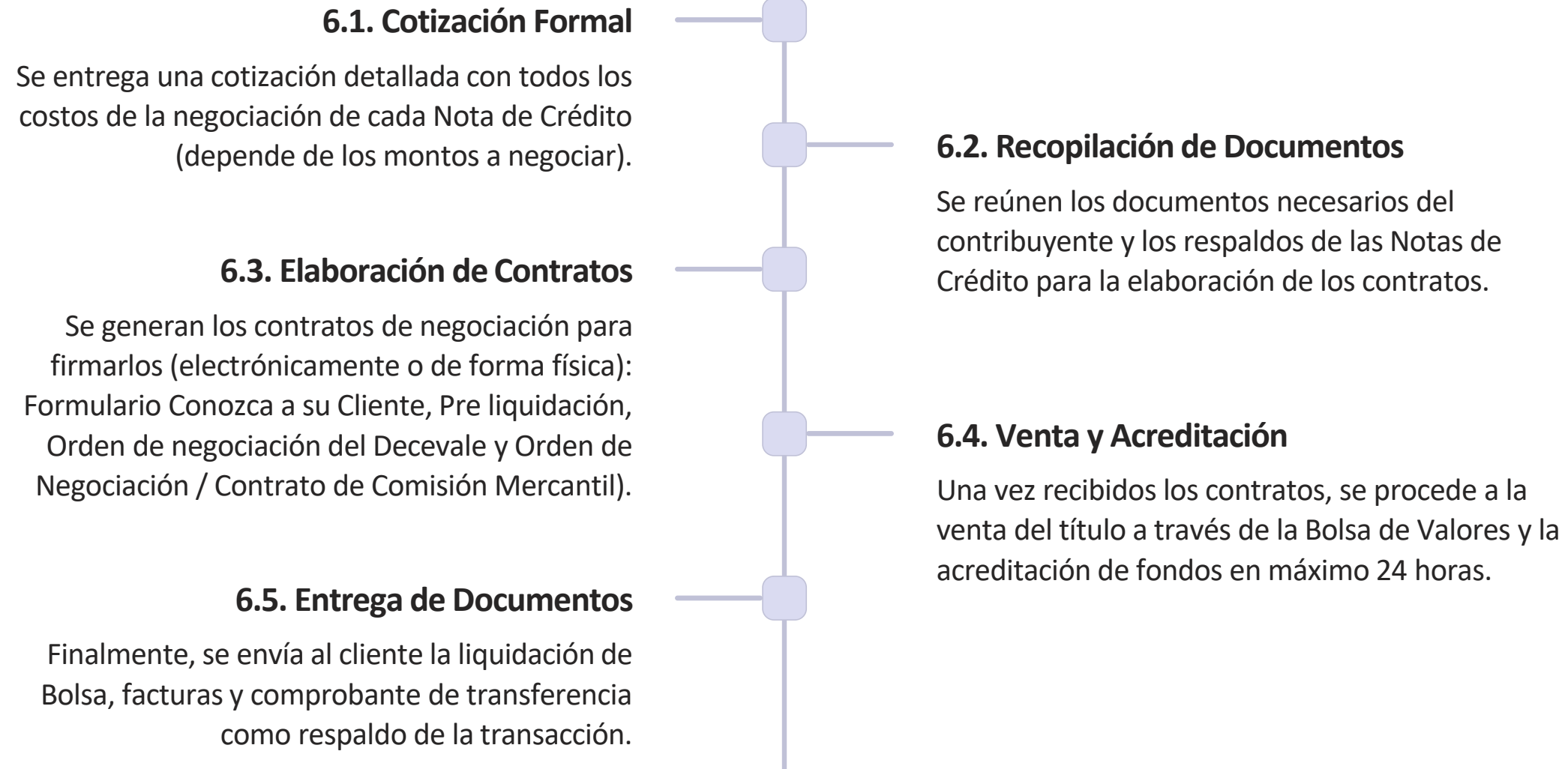




Etapa 6b: Negociación de Notas de Crédito con Mercapital

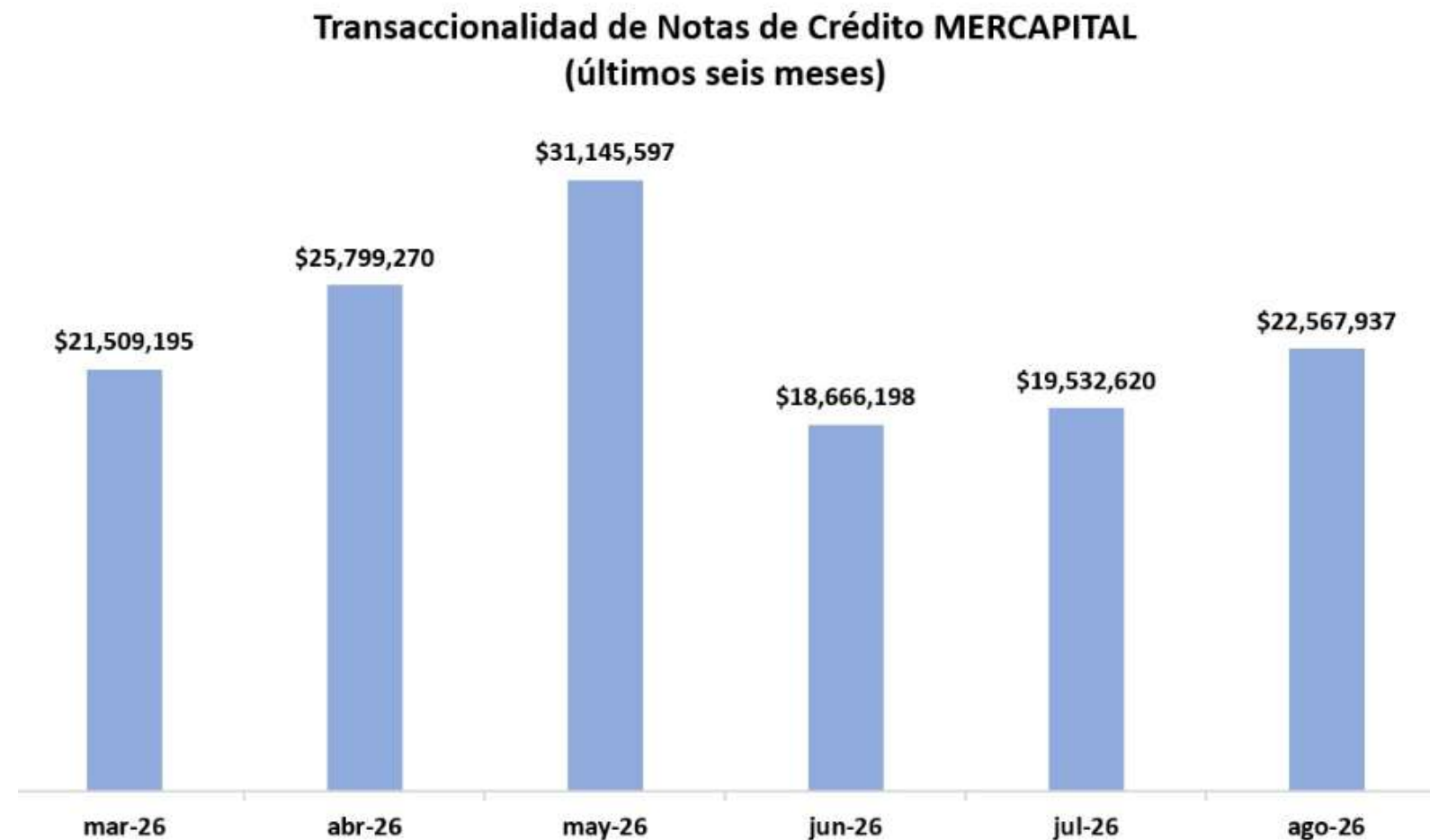
Especialistas en Negociación	Asesoría Personalizada sin Intermediarios	Procesos Agiles	Transparencia Total
• Líderes • Más de \$303MM negociados en 2025. • 6651 de transacciones en 2025 • Durante el 2026 mas de \$190MM negociados.	• A cada cliente • Negociando directamente.	• Contamos con alta demanda • Acreditación en menos de 24 horas.	• Información y documentación • Confianza para nuestros clientes.
1 Jervis & Espinosa Derecho a solicitud 2 Jervis & Espinosa Motivos para solicitar devolución 3 Jervis & Espinosa Documentación 4 Jervis & Espinosa Solicitud y sustanciación 5 SRI Resolución Única 6 MERCAPITAL Negociar la Nota de Crédito			

Etapa 6c: Proceso de Negociación de Notas de Crédito con Mercapital

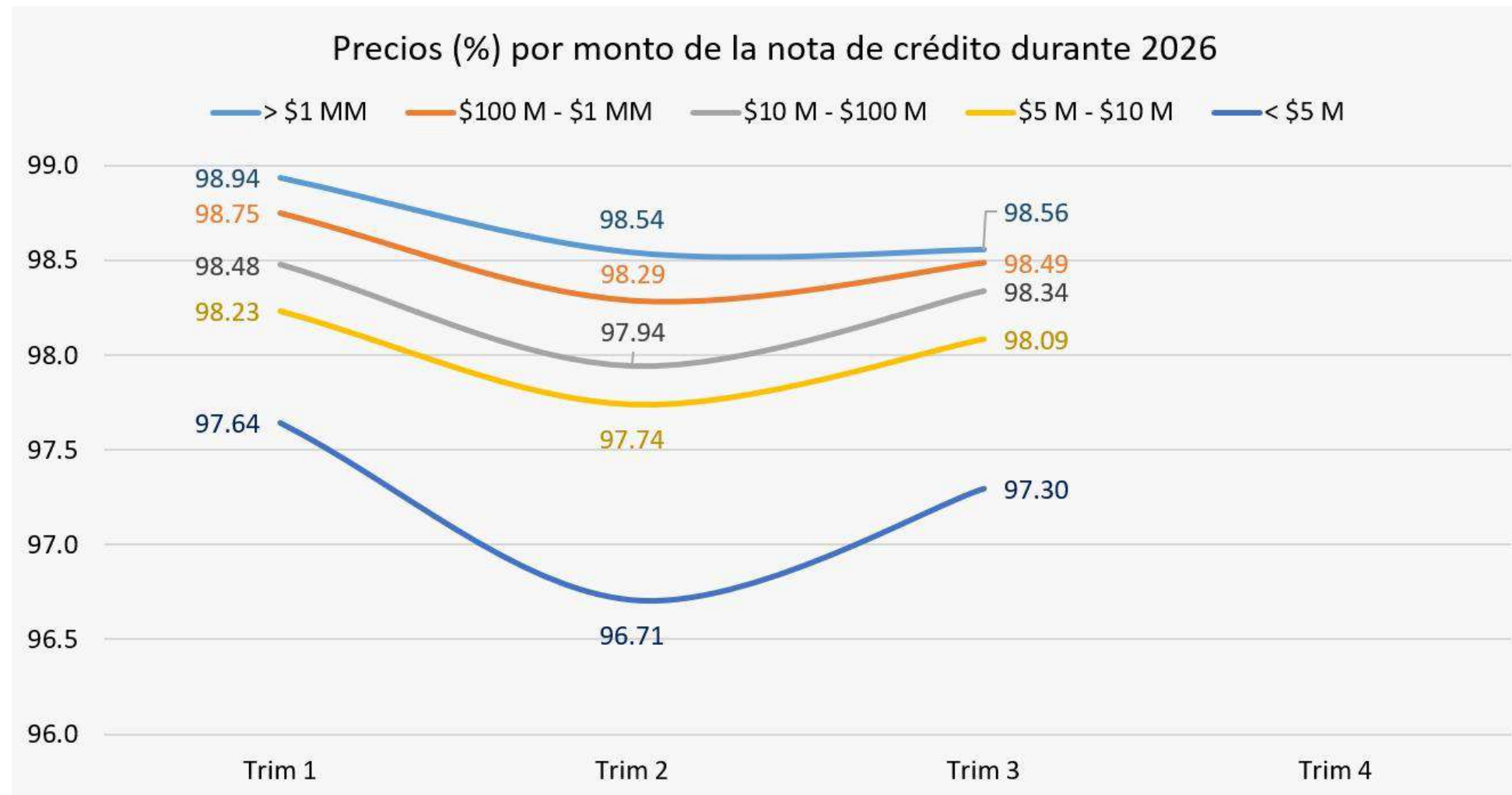




Estadísticas - Montos negociados de Notas de crédito por Mercapital



Estadísticas-Evolución de precios



Las últimas restricciones del SRI

La nota de crédito pasa de activo líquido a un activo de liquidez condicionada.

Restricción 1 — Límite del 60%

Res. NAC-DGERCGC26-00000015
R.O. 1 de abril de 2026

Solo se puede pagar hasta el **60% de cada declaración** con notas de crédito, a partir del 1 de mayo de 2026. El **40% restante debe pagarse en efectivo obligatoriamente**.

La limitación del 60% no aplica a los saldos correspondientes a notas de crédito del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), que mantienen un tratamiento diferenciado.

Se elimina la norma que permitía afianzar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras con notas de crédito desmaterializadas del SRI (eliminación del artículo 10 de la Resolución NAC-DGERCGC21-00000051).

Restricción 2 — Declaración y pago simultáneos

Res. NAC-DGERCGC26-00000016
Vigente desde el 1 de junio de 2026

La declaración del IVA solo es válida si el **pago total se realiza en el mismo acto**. Si el pago es incompleto —incluso con compensaciones parciales mediante notas de crédito— la declaración se tiene por **no presentada**.

Excepciones: exportadores de bienes y proveedores directos.



Próximos pasos

- Preguntas o dudas.
- Revisar casos particulares.
- Encuesta al final de este evento para conocer si desean que les contactemos.



¡Gracias!



¿Deseas asesoría en el proceso inicial para acceder a una devolución de impuestos?

Contacta ya con Jervis & Espinosa aquí:



¿Quieres comprar o vender notas de crédito en el mercado de valores?

Contacta ya con Mercapital aquí:

